

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; El Informe N° 113-2023-GDU/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, del 20 de julio de 2023; el Informe N° 534-2023-SGPUC-GDU/MDSJL, de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, de fecha 18 de julio de 2023; el Proveído N° 2756-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno local promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023 se dispone la conformación del Equipo técnico de Demarcación y Organización Territorial que representará a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ante el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que estará integrado entre otros, por el arquitecto DANIEL DARIÓ NUÑEZ CAMPAÑA. Gerente de Desarrollo Urbano, en calidad de presidente del equipo técnico:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 396-2023-MDSJL, del 21 de junio de 2023 se modifica con eficacia anticipada al 23 de mayo de 2023, el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023, en el sentido de conformar el equipo técnico de demarcación y organización territorial que representará a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ante el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que estará integrado por: el Gerente de Desarrollo Urbano, arquitecto Luis Eduardo Cáceres Dominguez, como Presidente del equipo técnico; el Gerente de Asesoría Jurídica, abogado Roberto Javier Lombardi Tapia, el Subgerente de Obras Públicas, Ingeniero Jonathan Gerson Baldeon Baldeon y el Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, ingeniero César Armando Olivera Falconí, como miembros del citado equipo; asimismo dispuso mantener vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial señala como límites territoriales a los límites de las circunscripciones político administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad;

Que, la acreditación del equipo técnico se encuentra regulado en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado con Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, estableciendo que se conforma por cuatro (4) integrantes que sean servidores y/o funcionarios de la entidad correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 113-2023-GDU/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Urbano hace referencia al Informe N° 534-2023-SGPUC-GDU/MDSJL, de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro que solicita ser incorporados en la conformación del equipo técnico de demarcación y organización territorial que representará a la Entidad ante el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por cuanto la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 345-MDSJL y modificatorias tiene como objetivo la administración organizada del suelo a través de la planificación, mediante estudios y proyectos, investigación, regularización, autorización y promoción, destinados a perfeccionar el proceso de acondicionamiento territorial, de igual manera, mantiene información oportuna y actualizada del sistema de zonificación y levantamiento catastral relacionados con la nomenclatura,



reconocimiento de numeración de predios y otros, por lo que solicita que por criterio de competencia se incorpore al Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro en reemplazo del Subgerente de Obras Públicas;

Que, en ese sentido es necesario efectuar la modificación del acto resolutivo materia de la petición, a efectos de continuar con las acciones del Equipo de Demarcación Territorial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por lo que debe actualizarse la conformación del mismo, para la prosecución de las citadas acciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023, para incorporar como miembro al SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, arquitecto JORGE LUIS PAREDES ORDOÑEZ, identificado con DNI N° 06697234, con correo: jparedes@munisjl.gob.pe, quedando el texto bajo el siguiente detalle:

“Artículo 1.- CONFORMAR el equipo técnico de demarcación y organización territorial que representará a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ante el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que estará integrado por:

GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Nombre: LUIS EDUARDO CÁCERES DOMINGUEZ
DNI N° 08408308
Correo: lcaceres@munisjl.gob.pe

Presidente del equipo técnico



GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Nombre: ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
DNI N°: 09639425
Correo: rlombardi@munisjl.gob.pe

Miembro del equipo técnico

SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

Nombre: CÉSAR ARMANDO OLIVERA FALCONÍ
DNI N° 07755200
Correo: sg.obrasprivadas@munisjl.gob.pe

Miembro del equipo técnico



SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

Nombre: JORGE LUIS PAREDES ORDOÑEZ
DNI N° 06697234
Correo: jparedes@munisjl.gob.pe

Miembro del equipo técnico

Artículo 2.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023 y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 396-2023-MDSJL del 21 de junio de 2023.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General efectúe la notificación de la presente Resolución a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho que integran el Equipo Técnico acreditado para las Acciones de Demarcación y Organización Territorial del distrito de San Juan de Lurigancho y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LILIA FLOREZ FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE